

Quito



2018-03-01-07-P00487

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGA: MANUEL RESURECCION NIVICELA QUINDE

A FAVOR: CHRISTIAN GABRIEL CHUMBI VALVERDE

CUANTIA: 10,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Lorena Sánchez Cárdenas, Notaria Pública Séptima de este cantón, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte, el señor: **MANUEL RESURECCION NIVICELA QUINDE**, de estado civil casado, legalmente disuelto de bienes, mediante sentencia dictada por el señor Juez Décimo Quinto de lo civil de la ciudad de Cuenca, en fecha seis de octubre de año dos mil tres, portador de las cédula de identidad número: cero uno cero uno dos ocho siete siete cinco tres, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el cantón Sigsig y de paso por esta ciudad de Azogues, poseedor de la línea telefónica número: cero nueve nueve cinco uno dos tres cinco siete seis,, sin correo electrónico; y por otra el señor **CHRISTIAN GABRIEL CHUMBI VALVERDE**, de estado civil casado, portador de las cédula de identidad número: CERO UNO CERO SEIS SIETE CINCO OCHO OCHO UNO SEIS, de ocupación chofer profesional, domiciliado en el sector Centro del cantón Chordeleg, provincia del Azuay y de paso por esta ciudad de Azogues, poseedor de la línea telefónica: cero nueve ocho siete dos siete seis ocho cero ocho, correo electrónico: cristiangabrielchumbi@gmail.com. Los comparecientes autorizan

Dr. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES

expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco(75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta " Señor Notario. Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que coste LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: **PRIMERO.- OTORGANTES:** Acude a la celebración de este Acto Societario de cesión de participaciones sociales en calidad de Cedente: **NIVICELA QUINDE MANUEL RESURRECCION**, casado, ecuatoriano domiciliado en el cantón Chordeleg, por sus propios derechos y los que representan en **COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.**, y en calidad de Cesionario: **CHUMBI VALVERDE CHRISTIAN GABRIEL**, casado; con domicilio en Chordeleg, respectivamente. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que autorizo el Notario Tercero de la ciudad de Azogues, Dr. Washington Sánchez Calero, el veinte y nueve de Junio del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg, con el número veinte y uno, el diez de julio del año dos mil doce, se constituyó **COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.**, domiciliados en el cantón Chordeleg, de la provincia del Azuay, con un

capital social de cuatrocientos dólares Americanos. **TERCERO:** la Junta Universal de Socios, de fecha seis de febrero de año dos mil dieciocho, **AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, tal y como se expresa en la misma, cuya copia se adhiere como documento habilitante. **Cuarto: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** En esta virtud de acuerdo a lo especificado declaramos que se procede a la cesión de participaciones de la siguiente forma: Sr. **NIVICELA QUINDE MANUEL RESURRECCION**, quien tiene a su haber **DIEZ PARTICIPACIONES** dentro de la Compañía, cede y transfiere a favor de **CHUMBI VALVERDE CHRISTIAN GABRIEL**, **DIEZ PARTICIPACIONES**, es decir su totalidad. **QUINTA: CUANTIA.-** la cuantía la fijo en **DIEZ DÓLARES** de los Estados Unidos de Norte América. **SEXTA.- ANOTACIONES:** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la escritura de constitución. Señor notario Ud. Se servirá las demás cláusulas de estilo para la plena validez del acto societario. Atentamente, Darwin Ñaguazo L.-abogado .-matricula cero tres -dos mil trece - dos dos uno - Foro de Abogados." Así consta de la minuta que los comparecientes dejan elevada a la presente escritura pública, con todo el valor legal, ratificándose en todas sus partes, para que surta los efectos legales consiguientes.

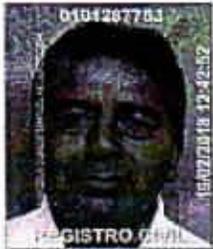
Dra. Lorena Sánchez Cordero
NOTARIA SÉPTIMA

DOCUMENTOS HABILITANTES:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101287753

Nombres del ciudadano: NIVICELA QUINDE MANUEL RESURECCION

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRETO MARIA J

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NIVECELA ORTEGA JOSE MANUEL VIRGILIO

Nombres de la madre: QUINDE MARIA ANGELITA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2016

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 184-094-51693



Inq. Jorge Troya Fuertes



DOY FE: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN UNA FOJA ES UNA
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO MATERIALIZADO. CUENCA, 02 DE
FEBRERO DE 2018. LA NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA.-



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-002-000019285



20180301007C00861

Quinto (4)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180301007C00861

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(os) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 19 DE FEBRERO DEL 2018, (12:52).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ GARDENAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

*Dr. Lorena Sánchez Gárdenas
NOTARIA SÉPTIMA*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010128775-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
 NIVECELA QUINDE
MANUEL RESURECCION

LUGAR DE NACIMIENTO:
 AZUAY
 CUBENCA
 TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA J. BARRETO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NIVECELA ORTEGA JOSE MANUEL VIRGILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUINDE MARIA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA
 2014-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-08

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL USUARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.
007 - 325 NÚMERO
0101287753 CÉDULA

NIVECELA QUINDE MANUEL RESURECCION
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

[Firma]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PLURIMANEO

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
 PARTICIPE EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA VOTAR
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUV

Linco (5)

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.,
del 06 de febrero del 2018.**

En el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, hoy martes seis de febrero del dos mil diez y ocho, en el domicilio de COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA., ubicado en la avenida Juan Bautista Cobos y 5 de febrero, frente al Parque Central siendo las nueve horas, se reúnen los siguientes Socios:

<u>Nº.</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>TIPO DE INVERSIÓN</u>	<u>CAPITAL</u>
1	070207478	MILLOS SERRANO FALISTO GIOVANNI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰
2	0103773038	EL PINOZA SARMIENTO ALCIRA DE LA CRUZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰
3	0100523349	EL PINOZA CHIMBO JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰
4	0105790480	EL PINOZA SARMIENTO ANGELICA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰⁰
5	0104911375	LIÑOS LOJA CHRISTIAN LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ⁰⁰⁰⁰
6	0102092129	MATAMOROS VELEZ JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰
7	0101287753	NIVICELA QUINDE MANUEL RESURRECCION	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ⁰⁰⁰⁰
8	0105141048	EL HOURIMA CONDO MILTON GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰⁰
9	0101280873	EL HOURIMA QUINDE MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰⁰

*Dr. Emma Sánchez Córdova
NOTARIA SÉPTIMA*

Al estar presente todos los asociados y por lo tanto representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1 - Constatación del quórum reglamentario; 2.- Autorización de cesión de participaciones. Preside la sesión su titular la señora Espinoza Sarmiento Alcira De La Cruz., actúa en la secretaria el Gerente señor Espinoza Chimbo José Vicente. El titular de la reunión declara la validez de la asamblea e instala la Junta y por secretaria ordena se proceda al desarrollo del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad en cuanto al PUNTO UNO, queda verificado con la presencia de todos los Socios. en referencia al PUNTO DOS, toma la palabra, el señor NIVICELA QUINDE MANUEL RESURRECCION, quien solicita que se le conceda la autorización para que se proceda a la cesión de sus participaciones a favor del señor que más adelante se lo detallara, la Sala por unanimidad de voluntades decide conferir la respectiva autorización para que se realice la transacción arriba indicada de acuerdo a lo siguiente: El señor NIVICELA QUINDE MANUEL RESURRECCION, cede DIEZ participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América es decir su totalidad, a favor del señor CHRISTIAN GABRIEL CHUMBI VALVERDE. No habiendo



otro tema que tratar, se declara en receso para la elaboración del Acta, se reinstala la sesión con todos los concurrentes, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad en todas sus partes terminando así la presente Junta, siendo las diez horas del seis de febrero del 2018, firmando para constancia Presidente, Gerente secretario que certifica y los Socios.

Espinoza Sarmiento Alcira De La Cruz

PRESIDENTA

Espinoza Chimbo José Vicente

GERENTE

LOS SOCIOS

Armijos Serrano Fausto

Espinoza Sarmiento Angelica B.

Llanos Loja Christian.

Matamoros Vélez José.

Nivicela Quinde Manuel Resurrección.

Sangurima Condo Milton G.

Sangurima Quinde Manuel Antonio.



Factura: 001-002-000019286



20180301007C00862

Seis (6)

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180301007C00862

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden(n) a ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CHORIDELEG CIA. LTADA. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(ns) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 19 DE FEBRERO DEL 2018, (12:52).


NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

Dra. Lorena Sánchez Cardenas
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN AZOGUES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106758816

Nombres del ciudadano: CHUMBI VALVERDE CHRISTIAN GABRIEL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO LOZADA MONICA BIBIANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: CHUMBI PINOS MARCO VINICIO

Nombres de la madre: VALVERDE MATUTE LILIAN ISABEL

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: JULIA LORENA SANCHEZ CÁRDENAS - CAÑAR-AZOGUES-NT 7 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 186-094-51603



Ina. Jorge Trova Fuertes



Siste. A)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

010675881-6

IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHUMBI VALVERDE CHRISTIAN GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA BIBIANA
AREVALO LOZADA




BACHILLERATO ESTUDIANTE
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CHUMBI PINOS MARCO VINICIO
 CALIFICACIÓN Y FECHA DE CALIFICACIÓN
VALVERDE MATUTE LILIAN ISABEL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CUENCA
2015-08-01
 FECHA DE CALIFICACIÓN
2020-09-01

VI44312242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LOS ECUATORIANOS

007
 JUNTA No.

007 - 106
 NÚMERO

0106758816
 CÉDULA

CHUMBI VALVERDE CHRISTIAN GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
 PROVINCIA

CUENCA
 CANTÓN

BAÑOS
 PARROCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



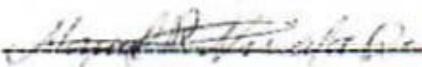

(Handwritten signature)

(Vertical stamp text)
 Lorena Sánchez Cárdenas
 NOTARIA SEPTIMA
 AZOGUES

(Faint mirrored text from reverse side)



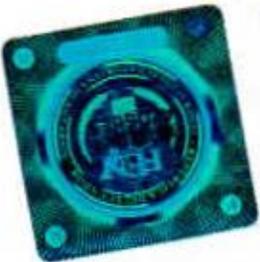
Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido; para constancia de lo cual, firma el Cedente y la Cesionaria conmigo la Notario en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual. Doy fe.


Manuel Nivicela Quinde
C.I. 0101287753


Christian Gabriel Chumbi Valverde
C.I. 010675881-6

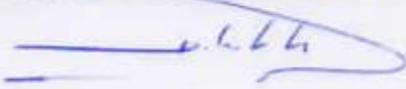

Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
Notaria

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 4 COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR

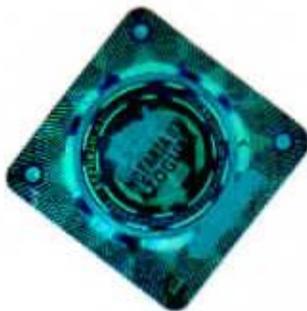



Dra. Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES



DOY FE: Que con esta fecha he marginado en la escritura matriz de Constitución de la Compañía TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA., de fecha 29 de junio del 2012, la presente Cesión de Participaciones sociales.

Azogues, 26 de febrero de 2018.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG.

RAZÓN: Certifico que el veinte y tres de febrero de dos mil dieciocho, se inscribe y margina la escritura pública de cesión de participaciones que antecede, bajo el No.1, en el Registro de Cesión de Participaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Chordeleg.

Chordeleg, 23 de febrero de 2018.

Abg. Graciela Cárdenas Tapia

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG.

